

urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de mayo de 1977, se ha resuelto señalar los días 25, 26 y 27 de enero de 1982 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de mejora y acondicionamiento del firme y trazado de la vía provincial Gandesa-Bot.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados.

A dicho acto, que tendrá lugar en las dependencias de las Casas Consistoriales de Gandesa y Bot, respectivamente, deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de sus Peritos o/y un Notario.

Tarragona, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario general, José Ramón Souto Orosa.—200-A.

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 18 de diciembre de 1981 recaída en la demanda a instancia de don Francisco López Morell, en representación de «Vías y Construcciones, S. A.», contra doña Francisca Oviedo Contreras y otros sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa doña Francisca Oviedo Contreras para el día 27 de enero de 1982, a las diez diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valer, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 18 de diciembre de 1981

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia dictada en autos promovidos por don Francisco López Morell, en representación de «Vías y Construcciones, S. A.», contra la Empresa de doña Francisca Oviedo Contreras y otros, sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de doña Francisca Oviedo Contreras para el día 27 de enero de 1982, a las diez diez horas de su mañana, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 18 de diciembre de 1981.—284-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado, con el número 392 de 1981, respecto de «Cristal 3, S. A.», se ha suspendido el señalamiento hecho para la Junta general del día 18 de los corrientes, y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, ha-

biéndose señalado nuevamente a los mismos fines, y en el mismo lugar, el día 17 de enero de 1982, a las cinco de la tarde, sirviendo el presente para convocar nuevamente a los acreedores para dicha Junta general.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—15.154-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.607/80-PD, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada en estos autos por el Procurador señor Ranera Cahís, contra las fincas hipotecadas de la deudora «Áreas Metropolitanas, S. A.», domiciliada en Calafell, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta, el día 11 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral de las fincas hipotecadas están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, las cuales salen a subasta por lotes separados, correspondiendo cada una de las fincas; un solo lote:

1. «Entidad número trece.—Local señalado con el número trece en la planta baja del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización «Jardín Desvalls», en el término municipal de Calafell; mide 42,0650 metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con pasillo común; por la derecha, entrando, con la escalera general; por la izquierda, con local comercial entidad número catorce, y por el fondo, con el local comercial entidad número seis.

Coficiente: 1,84 por 100.»

Inscripción: Tomo 683, libro 125 de Calafell, folio 123, finca 10.150.

2. «Entidad número quince.—Local señalado con el número quince en la planta baja del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización «Jardín Desvalls», en el término municipal de Calafell; mide 26,5020 metros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, con terreno común de la total finca y mediante éste con la ronda de San Miguel de Segur; por la derecha, entrando, con pasillo común; por la izquierda, con local comercial entidad del término del sexto día comparezcan número veintiuno, y por el fondo, con

local comercial entidad número dieciséis.

Coficiente: 1,14 por 100.»

Inscripción: Tomo 683, libro 125 de Calafell, folio 129, finca número 10.154

3. «Entidad número dieciséis.—Local señalado con el número dieciséis en la planta baja del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización «Jardín Desvalls», en el término municipal de Calafell; mide 39,4510 metros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo común; por la derecha, entrando, con local comercial entidad número diecisiete; por la izquierda, con local comercial entidad número quince, y por el fondo, con local comercial entidad número veintidós.

Coficiente: 1,67 por 100.»

Inscripción: Tomo 683, libro 125 de Calafell, folio 132, finca 10.158.

4. «Entidad número diecisiete.—Local señalado con el número diecisiete en la planta baja del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización «Jardín Desvalls», en el término municipal de Calafell; mide 38,2290 metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con escalera general; por la derecha, entrando, con local comercial entidad número veintitrés; por la izquierda, con pasillo común, y por el fondo, con local comercial entidad número dieciséis.

Coficiente: 1,63 por 100.»

Inscripción: Tomo 683, libro 125 de Calafell, folio 135, finca 10.159.

5. «Entidad número dieciocho.—Local señalado con el número dieciocho en la planta baja del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización «Jardín Desvalls», en el término municipal de Calafell; mide 32,06 metros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, con escalera general; por la derecha, entrando; con dependencia común destinada a cuarto de contadores y otros servicios; por la izquierda, con el local comercial entidad número veinticuatro, y por el fondo, con patio interior.

Coficiente: 1,40 por 100.»

Inscripción: Tomo 683, libro 125 de Calafell, folio 138, finca 10.160.

6. «Entidad número diecinueve.—Local señalado con el número diecinueve en la planta baja del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización «Jardín Desvalls», en el término municipal de Calafell; mide 38,2070 metros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo común; por la derecha, entrando, con local comercial entidad número veinte; por la izquierda, con la escalera general, y por el fondo, con local comercial entidad número veintiséis.

Coficiente: 1,47 por 100.»

Inscripción: Tomo 688, libro 125 de Calafell, folio 141, finca 10.162.

7. «Entidad número veinte.—Local señalado con el número veinte en la planta baja del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización «Jardín Desvalls», en el término municipal de Calafell; mide 40,0710 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con pasillo común; por la derecha, entrando, con terreno común de la total finca y mediante éste con

finca de doña Carmen Desvallés Trias o sus sucesores; por la izquierda, con local comercial entidad número diecinueve, y por el fondo, con local comercial entidad número veintisiete.

Coefficiente: 1,70 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125, folio 144, finca número 10.164.

8. «Entidad número veintiuno.—Local señalado con el número veintiuno en la planta baja del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización "Jardín Desvallés", en el término municipal de Calafell; mide 19.6990 metros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, con terreno común de la total finca y mediante éste, con la "Fonda de San Miguel de Segur"; por la derecha, entrando, con local comercial entidad número quince; por la izquierda, con terreno común de la total finca y mediante éste con la calle de los Marqueses de Lupia, y por el fondo, con local comercial entidad número veintidós.

Coefficiente: 0,85 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125 de Calafell, folio 147, finca 10.166.

9. «Entidad número veintidós.—Local señalado con el número veintidós en la planta baja del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización "Jardín Desvallés", en el término municipal de Calafell; mide 29.2570 metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con terreno común de la total finca y mediante éste con calle de los Marqueses de Lupia; por la derecha, entrando, con local comercial entidad número veintiuno; por la izquierda, con local comercial número veintitrés, y por el fondo, con local comercial entidad número dieciséis.

Coefficiente: 1,24 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125 de Calafell, folio 150, finca 10.168.

10. «Entidad número veintiocho.—Local señalado con el número veintiocho en la planta alta primera del edificio enclavado en el solar número 1 de la manzana B-3 del plano de la urbanización "Jardín Desvallés", en el término municipal de Calafell; mide 25.1980 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con pasillo común; por la derecha, entrando, con local comercial entidad número 29; por la izquierda, con pasillo común, y por el fondo, con local comercial entidad número 35.

Coefficiente: 1,12 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125, folio 168, finca 10.180.

11. «Entidad número veintinueve.—Local señalado con el número veintinueve en la planta alta primera del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización "Jardín Desvallés", en el término municipal de Calafell; mide 40.0720 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con pasillo común; por la derecha, entrando, con local comercial entidad número 30; por la izquierda, con local comercial entidad número 28, y por el fondo, con local comercial entidad número treinta y seis.

Coefficiente: 1,71 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125, folio 171, finca 10.182.

12. «Entidad número treinta.—Local señalado con el número treinta en la planta alta primera del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización "Jardín Desvallés", en el término municipal de Calafell; mide 40.0730 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con pasillo común; por la derecha, entrando, con escalera general, por la izquierda, con local comercial entidad número veintinueve, y por el fondo, con local comercial entidad número treinta y siete.

Coefficiente: 1,73 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125 de Calafell, folio 174, finca 10.184.

13. «Entidad número treinta y uno.—Local señalado con el número treinta y uno en la planta alta primera del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización

"Jardín Desvallés", en el término municipal de Calafell; mide 59.6310 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con pasillo común; por la derecha, entrando, con local comercial entidad número treinta y dos; por la izquierda, con la escalera general, y por el fondo, con local comercial entidad número treinta y ocho.

Coefficiente: 2,53 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125 de Calafell, folio 177, finca 10.186.

14. «Entidad número treinta y dos.—Local señalado con el número treinta y dos en la planta alta primera del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización "Jardín Desvallés", en el término municipal de Calafell; mide 41.0030 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con pasillo común; por la derecha, entrando, con la escalera general; por la izquierda, con local comercial entidad número treinta y uno, y por el fondo, con local comercial entidad número treinta y nueve.

Coefficiente: 1,74 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125 de Calafell, folio 180, finca 10.188.

15. «Entidad número treinta y tres.—Local señalado con el número treinta y tres en la planta alta primera del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización "Jardín Desvallés", en el término municipal de Calafell; mide 60.8390 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con pasillo común; por la derecha, entrando, con local comercial entidad número treinta y cuatro; por la izquierda, con la escalera general, y por el fondo, con el local comercial entidad número cuarenta.

Coefficiente: 2,58 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125 de Calafell, folio 183, finca número 10.190.

16. «Entidad número treinta y cuatro.—Local señalado con el número treinta y cuatro en la planta alta primera del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización "Jardín Desvallés", en el término municipal de Calafell; mide 41.9910 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con pasillo común; por la derecha, entrando, con pasillo común; por la izquierda, con local comercial entidad número treinta y tres, y por el fondo, con local comercial entidad número cuarenta y uno.

Coefficiente: 1,78 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125, de Calafell, folio 186, finca 10.192.

17. «Entidad número treinta y cinco.—Local señalado con el número 35 en la planta alta primera del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización "Jardín Desvallés", en el término municipal de Calafell; mide 19.2730 metros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, con pasillo común; por la derecha, entrando, con local comercial entidad número veintiocho; por la izquierda, con pasillo común, y por el fondo, con local comercial entidad número treinta y seis.

Coefficiente: 0,85 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125 de Calafell, folio 189, finca 10.194.

18. «Entidad número treinta y seis.—Local señalado con el número treinta y seis en la planta alta primera del edificio enclavado en el solar número uno de la manzana B-3 del plano de la urbanización "Jardín Desvallés", en el término municipal de Calafell; mide 29,37 metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con pasillo común; por la derecha, entrando, con local comercial entidad número treinta y cinco; por la izquierda con local comercial entidad número treinta y siete, y por el fondo, con local comercial entidad número veintinueve.

Coefficiente: 1,26 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125 de Calafell, folio 192, finca 10.196.

19. «Entidad número treinta y siete.—Local en la primera planta alta, número 37, de 29,328 metros cuadrados, y linda: por su frente, con escalera; derecha, en-

trando, pasillo común; izquierda, con local número 30, y fondo, con local número 38.

Coefficiente: 1,30 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125, folio 195, finca 10.158.

20. «Entidad número treinta y ocho.—Local en la primera planta alta, número 38, de 43,371 metros cuadrados, y linda: por su frente, pasillo común; por la derecha, entrando, escalera general; por la izquierda local número 39, y por el fondo, con entidad número 31.

Coefficiente: 1,86 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125, folio 198, finca 10.200.

21. «Entidad número treinta y nueve.—Local 39, en la primera planta alta, de 29,789 metros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo; por la derecha, entrando, con local comercial número 38; por la izquierda, escalera general, y por el fondo, con local comercial número 32.

Coefficiente: 1,29 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125, folio 201, finca 10.202.

22. «Entidad número cuarenta.—Local señalado con el número 40, en la primera planta alta, mide 42,074 metros cuadrados, y linda: por su frente, pasillo; por la derecha, entrando, con escalera; por la izquierda, local comercial número 41, y por el fondo, local comercial número 33.

Coefficiente: 1,79 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125, folio 204, finca 10.204.

23. «Entidad número cuarenta y uno.—Local señalado con el número 41, de 29,161 metros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo; por la derecha, con local número 40; por la izquierda, con pasillo, y por el fondo, local número 34.

Coefficiente: 1,24 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125, folio 207, finca 10.206.

24. «Entidad número cuarenta y dos.—Local señalado con el número 42, en la planta alta primera del edificio, de 24,322 metros cuadrados, linda: por su frente, con pasillo; por la derecha, con pasillo; por la izquierda, con local número 47, y por el fondo, con local número 43.

Coefficiente: 1,08 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125, folio 210, finca 10.208.

25. «Entidad número cuarenta y tres.—Local señalado con el número 43, en la planta alta primera, mide 39,693 metros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo; por la derecha, con local número 44; por la izquierda, con local número 42, y por el fondo, con local número cuarenta y ocho.

Coefficiente: 1,67 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125, folio 213, finca 10.210.

26. «Entidad número cuarenta y cinco.—Local señalado con el número 45, en la primera planta alta, de 58,329 metros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo; por la derecha, con local número 46; por la izquierda, con cubierta de locales comerciales de la planta baja, y por el fondo, con local número 49.

Coefficiente: 2,47 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125, folio 219, finca 10.214.

27. «Entidad número cuarenta y seis.—Local señalado con el número 46, en la planta primera alta, de 39,983 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con pasillo; por la derecha, entrando, con pasillo; por la izquierda, con local comercial número 45, y por el fondo, con local número 50.

Coefficiente: 1,71 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125, folio 222, finca 10.216.

28. «Entidad número cuarenta y siete.—Local señalado con el número 47, de la primera planta alta, mide 19,173 metros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo común; por la derecha, entrando, con local número 42; por la izquierda, pasillo, y por el fondo, local número 48.

Coefficiente: 0,85 por 100.

Inscripción: Tomo 683, libro 125, folio 225, finca 10.218.

29. «Entidad número cuarenta y ocho.—Local señalado con el número 48, de 29,031 metros cuadrados, en la planta alta primera, y linda: por su frente, con pasillo; por la derecha, con local número 47; por la izquierda, con local número 44, y por el fondo, con local número 43.

Coefficiente: 1,25 por 100.»

Inscripción: Tomo 683, libro 125, folio 228, finca 10.220.

30. «Entidad número cincuenta.—Local señalado con el número 50, en la planta alta primera, de 29,789 metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con pasillo; por la derecha, con local número 49; por la izquierda, con pasillo común, y por el fondo, con local número 46.

Coefficiente: 1,29 por 100.»

Inscripción: Tomo 683, libro 125, folio 234 finca 10.224.

Tasación de las fincas:

Fincas números 10.158, 10.158, 10.164, 10.182, 10.184, 10.188, 10.192, 10.200, 10.204, 10.210 y 10.216, cada una, 875.000 pesetas.

Fincas números 10.168, 10.198, 10.198, 10.202, 10.206, 10.224 y 10.228, cada finca, 665.000 pesetas.

Fincas números 10.162, 10.186, 10.190 y 10.214, cada finca, 1.225.000 pesetas.

Finca número 10.154, 580.000 pesetas.

Finca número 10.160, 700.000 pesetas.

Fincas números 10.166, 10.194 y 10.218, cada finca, 437.500 pesetas.

Fincas números 10.180 y 10.208, cada finca, 577.500 pesetas.

Finca número 10.150, 980.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—9.171-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 828 de 1977-A seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central, S. A.», contra fincas especialmente hipotecadas que luego se relacionarán y por medio del presente y en méritos de lo acordado por la providencia dictada al efecto, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo y en cinco lotes separados las mencionadas fincas hipotecadas por el deudor don Francisco Hinojosa González, siendo la descripción de tales fincas la siguiente:

1. Porción de terreno sito en Searmenat, formando un polígono cuadrilátero irregular, de superficie doscientos veintisiete metros veintiséis decímetros cuadrados: Linda: Frente, en línea de 11 metros, calle en proyecto; derecha, entrando, en línea de 20,59 metros; e izquierda, en línea de 20,73 metros con la mayor finca de que se segregó o resto que conservó el señor Perellada, y fondo, en línea de 11,02 metros con finca del propio señor Perellada.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.625, libro 72 de Sentmenat, folio 192, finca número 2.171, inscripción segunda.

Valorada en dos millones de pesetas.

2. Porción de terreno sito en San Faust de Campcentellas, que mide cuatrocientos setenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto, y Sur, Este y Oeste, con terrenos que quedó del vendedor don José Albiñana Terradas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 513 del archivo, libro 18 de San Fausto de Campcentellas, folio 186, finca número 1.600, inscripción segunda.

Valorada en dos millones de pesetas.

3. Mitad indivisa de una pieza de tierra viña, con olivos, en parte bosques, de pertenencias de la heredad Garriga, de cabida una hectárea cuarenta y nueve áreas cuarenta centiáreas, constituyendo la parcela 120 del polígono 15, sita en el término municipal de Vigas y Riells.

Linda: A Oriente, con Ramón Garriga, mediante terreno y casa; Mediodía, parte con Francisco de Asís Tura y parte Ramón Garriga; a Poniente, y parte con Ginés Macia, parte con Ramón Garriga y Salvador Casart y Norte, con el repetido Ramón Garriga.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 400 del archivo, libro 9, de Bigas y Riells, folio 209, finca número 484, inscripción quinta.

Valorada en dos millones setecientos mil pesetas.

4. Mitad indivisa, de aquella pieza de tierra llamada «Maramorta», parte bosque y parte yermo, de cabida unas tres cuarteras, siete cuartenes, equivalentes a una hectárea y veinticuatro áreas, todo poco más o menos, y según el catastro, tiene una cabida de una hectárea treinta áreas veinte centiáreas, sita en término municipal de Bigas y Riells, paraje Maramorta. Linda: A Oriente, con Francisco Hinojosa González y María Basacoma Prat; A Mediodía con tierras que fueron de la heredad Garriga; Por Poniente, con una carretera y Norte, parte con Ramón Garriga, parte con Luis Mas Badó, y parte con Remedios Roca Bernat, antes término de San Feliu de Codinas y con un camino.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 645 del archivo, libro 15 de Bigas, folio 62, finca número 1.445, inscripción segunda.

Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

5. Tercera parte indivisa de una casa con patio detrás en el cual existen edificados dos edificios contiguos por su frente. Se compone de sótano, bajos (en los cuales existe un salón-café, cocina y otras dependencias y en el primer piso, un salón señalado de número seis, a la avenida de José Antonio, del pueblo de Plegamans, distrito de Sabadell; mide de ancho 3,245 metros y de largo a fondo 26,548 metros, lo que constituye una superficie de doscientas treinta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados, poco más o menos, habiéndola adquirido el hipotecante y los otros copropietarios con la superficie que realmente contenga dentro de sus linderos y con las obras, construcciones y demás que en ella se encuentran. Linda: Frente a Oriente, avenida de José Antonio; derecha o Mediodía Juan Ballvé Malla, o sus sucesores; detrás o Poniente, calle del Comercio, e izquierda o Norte, calle que dirige a la estación de ferrocarril de Mollet o Caldes.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 589, libro 18 de Paléu de Plegamans, folio 177, finca número 417, inscripción veintidós.

Valorada en dos millones setecientos mil pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 12 de febrero próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.708-16.

Don Juan Poch Serrats Magistrado Juez de Primera Instancia número 11, de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 435 de 1981, por «Inversión, Crédito y Desarrollo, S. A.», contra don Manuel Rojas Fernández y doña Concepción Álvarez Pruaño, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de febrero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de seis millones quinientas sesenta y dos mil quinientas (6.562.500 pesetas).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

a) «Parcela número veintinueve, en término de Villamanrique de la Condesa, paraje Chilla, olivar, de haber cinco hectáreas noventa y seis áreas y setenta y cinco centiáreas; que linda: Norte, parcela veintisiete, de José Giménez Garrido, y parcela veintiocho, de José Velázquez Díaz; Sur, parcela treinta, de Francisco Reyes Solís; Este, camino de labor al caserío, y Oeste, vereda real de ganado. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.258, libro 57, folio 197, finca número 2.958, inscripción cuarta.»

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

b) «Parcela número ciento veintidós, en término de Villamanrique de la Condesa, paraje Chilla, cereal seco, de haber dos hectáreas ocho áreas y trece centiáreas; que linda: Al Norte, parcela 121, de José Velázquez Díaz; al Sur, río Guadamar; al Este río Guadamar, y al Oeste, canal de desagüe.

Inscripción: En el Registro de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.258, libro 57, folio 199, finca número 2.959, inscripción cuarta.»

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones ochocientos doce mil quinientas pesetas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—90-C.

## BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.220/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra La Cooperativa Española de Empleados y Obreros Católicos de Erandio, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 11 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de hipoteca de 18.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante. La actora litiga de pobre.

## Bienes que se sacan a subasta

La finca hipotecada es la siguiente: Número uno, local, comercial constituido por toda la planta baja, que deducida la parte ocupada por el portal de entrada, caja de escaleras y patio, mide una superficie de 517 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con patio, caja de escalera, portal y futura plaza; por el Sur, patios y calle de San Agustín; Este, con propiedad de don Lázaro Anasagasti y patios, caja de escalera y portal, y por Oeste, con propiedad del señor Monasterio. Participa con 11 enteros y 114 milésimas de otro entero y forma parte de la casa séxtuple con frente a la calle San Agustín, en Erandio, hoy Bilbao, aun sin grado de población.

Referencia registral: Tomo 833, libro 80 de Erandio, folio 227, finca 4.811-1.ª, y la hipoteca figura al tomo 853, libro 80 de Erandio, folio 227, finca 488.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1981.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—149-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658/81, a instancia de «Banco Unión, S. A.», contra don Enrique Martín Cecilio Velasco y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 12 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de hipoteca que después se dirá.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

## Bienes que se sacan a subasta

1.ª Planta baja, que tiene una superficie de 639 metros cuadrados y su acceso independiente por su lado oeste del edificio. Le corresponde una participación en el total de la finca y su valor y elementos comunes de 50 enteros por 100, que es un edificio industrial sito en el Huerito, término municipal de Santurce (Vizcaya).

Tipo de primera subasta: 3.500.000 pesetas.

2.ª Franja de terreno al sitio del Huerito, de Santurce (Vizcaya), que tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, con un largo de 50 metros por un ancho de cuatro metros. Referencia registral: Tomo 2.154 de Santurce, libro 266, folio 154 vuelto, finca 19.330.

Tipo de primera subasta: 900.000 pesetas.

3.ª Finca, en el término de Santurce, al sitio de Balparda, de una extensión de 18 áreas y cuarenta y ocho centiáreas, igual a 1.848 metros cuadrados. Referencia registral: Tomo 2.154 de Santurce, libro 266, folio 158, finca 11.287.

Tipo de primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

4.ª Una heredad al sitio del Manzanal, de Santurce, también denominada de Balparda. Tiene una extensión de 18 áreas nueve centiáreas, en realidad, según reciente medición, 1.759 metros con cuatro decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 781 de Santurce, libro 56, folio 140, finca 3.142.

Tipo de esta primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1981.—El Secretario.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—280-C.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto de subasta

Por el ilustrísimo señor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet de Llobregat, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 548/81, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Patronato Municipal de Cultura y Deportes de Castelldefels» contra la finca especialmente hipotecada por doña Aurora Murciano Herranz y don Victoriano Martínez Cimarras, a instancia de la parte actora ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Finca número 16, local destinado a vivienda.—Piso tercero, puerta primera, escalera derecha. Es la vivienda puerta primera, escalera derecha del piso tercero, de la casa números 13 y 15, de la calle Doctor Ferrán del término de Castelldefels, tiene una superficie útil aproximada

de setenta y cinco metros y dos decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y una terraza de ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados y linda: por el frente, rellano de escalera, vivienda puerta 1.ª, escalera izquierda y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de esta planta, escalera izquierda y caja de escalera; por la izquierda, vivienda puerta segunda, de esta planta y escalera; por el fondo, calle de la Libertad; por abajo, el piso segundo, puerta primera escalera derecha, y por arriba, piso ático.»

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 293, libro 136, de Castelldefels, folio 216, finca 13.713, inscripción cuarta.

Tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 24 de febrero próximo y hora de las doce (calle Tecla Sala, número 11. 3.ª), advirtiéndose a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotecas o sea, la total suma de tres millones quinientas mil pesetas; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones contenidas en la regla octava, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Hospitalet, 15 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial, Enrique García Díez.—6.777-16.

## MADRID

## Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y para general conocimiento, hace saber: Que en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan, bajo el número 75 de 1978, promovidos por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre de doña María Angeles Ruiz Cerdá de Palau, contra don Jesús Cosin García, sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo al expresado demandado:

Hacienda en término de Vicálvaro (Madrid), a medio cuarto de legua de la ermita de Nuestra Señora de la Torre, que antes se componía de tres pedazos, al sitio llamado de las Peñas o Poñuelas Gordas, dentro de la cual se halla construida una casa destinada a labor y servicios de la misma finca. Su cabida total es de doscientas setenta y siete fanegas y cinco celemines, aproximadamente, equivalentes a noventa y cuatro hectáreas noventa y ocho áreas veintitrés centiáreas; linda: Por Saliente, con cañada Real; Sur, con el camino viejo de la Barca; Poniente, con cañada o vereda de la Ce-

bolla, y Norte, con el camino de Los Molinos. En esta finca, y con posterioridad a su adquisición por el dueño anterior, don Manuel Díaz Basteiro, se hicieron por este señor algunas mejoras y aun construcciones de nueva planta. Por lo que a estas últimas respecta, debe mencionarse en primer término un porche de mampostería dedicado a cuadra y adosado a la casa y otro porche más pequeño en el corral destinado a los mismos. Dentro de la finca, y como a doscientos metros, aproximadamente, de la casa se ha abierto un pozo y construido además una casilla para su resguardo, todo lo cual, así como la circunstancia de haberse hecho las tapias del corral y llevado a efecto obras de menor importancia, se hace constar para la mejor descripción del inmueble.

La anterior descripción ha sido tomada directamente de la certificación registral obrante en autos, de fecha 11 de septiembre de 1978.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 135 del libro 83; finca 1.177, inscripción 15.<sup>a</sup>

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, segunda planta, se ha señalado el día 10 de febrero de 1982, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá como tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete millones de pesetas (67.000.000 de pesetas) en que el inmueble ha sido tasado parcialmente por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don José María Paul González-Nandín, como Perito tercero dirimente, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitantes consignar antes en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de señora ejecutiva continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> El total precio que se ofrezca por el inmueble objeto de subasta habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de octubre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—32-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número doce de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 518/1973, se sigue el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Mulet, contra don Jesús de Madariaga y Méndez de Vigo, en la persona de sus ignorados herederos o causahabientes, sobre reclamación de presta-

mo hipotecario de 1.787.000 pesetas, en cuyos autos y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que después se expresarán.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle-plaza de Castilla, 1, tercera planta, de esta capital, el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta la cantidad que para cada una de las fincas se expresa con cada una.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son:

Primera. Rústica. Una huerta cercada con muro de mampostería, en el sitio llamado La Calleja, término municipal de Ambite (Madrid), que linda: Al Norte, con la longuera de paso al molino que fue de doña Cirila González; al Este, con don Ramón Castellanos y la Alameda; al Mediodía, con la Alameda ya citada, y al Poniente, con un molino harinero. Superficie de sesenta y seis fanegas, equivalentes a once hectáreas veintinueve áreas y noventa y dos centiáreas. Inscrita en el folio 11 del tomo 37 del Ayuntamiento de Ambite, finca número 3.545, inscripción primera. Responde, a efectos de subasta, de la cantidad de tres millones ciento siete mil pesetas.

Segunda. Rústica. Una tierra destinada a huerta, en término de Ambite, De-recha del Pan, en el Maeso, de caber dieciséis fanegas y cuatro celemines, equivalentes a dos hectáreas setenta y nueve áreas y sesenta y tres centiáreas, y según el Catastro, dos hectáreas setenta y tres áreas y noventa y dos centiáreas; linda: Oriente, con propiedad de don Juan Villalvilla, y Norte, río; actualmente linda: Oriente, con propiedad de los herederos de don Jorge Alcobendas; Mediodía, camino; Poniente, con otra de los herederos de don Félix Daz, y Norte, río; hoy linda: Al Este, don Pedro López Maroto. Inscrita al folio 148 del tomo 18 del Ayuntamiento de Ambite, finca número 738, inscripción 7.<sup>a</sup> Responde, a efectos de subasta, por la cantidad de quinientas ochenta y siete mil pesetas.

Tercera. Una tierra en término de Ambite, llamados Vadillos y el Parado; mide cuarenta y una fanegas doscientos cincuenta y siete estadales, equivalentes a siete hectáreas veintidós áreas y noventa y dos centiáreas, y según el Catastro, seis hectáreas ochenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas; linda: A Oriente, con propiedad de la señora viuda de Legarda; Mediodía, con el río; Poniente, con otra de doña Matea Díaz, y Norte, camino de Laranca; se forma de una al sitio llamado de Vadillos. Inscrita al folio 221 del tomo 34 del Ayuntamiento de Ambite. Finca número 1.747, inscripción quinta. Responde, a efectos de subasta, por la cantidad de un millón noventa mil pesetas.

Cuarta. Rústica. Una tierra en término de Ambite, en el Maeso, de cinco fanegas

y seis celemines de cuatrocientos estadales de fanega, equivalentes a noventa y cuatro áreas diez centiáreas, y según el Catastro, una hectárea diecinueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda: Al Oriente y Poniente, señora Marquesa viuda de Legarda; Mediodía, camino, y Norte río; inscrita al folio 152 del tomo 18 del Ayuntamiento de Ambite, finca número 739, inscripción 7.<sup>a</sup> Responde por la cantidad, a efectos de subasta, de un millón ciento noventa y siete mil quinientas pesetas.

Quinta. Tierra en término de Ambite, en el Puente Viejo, que linda: Al Norte, con el río Tajuña; al Este, propiedad de Hilario Jiménez; Mediodía, tierra de don Pedro López Maroto, y Poniente, el camino. Ocupa una extensión superficial de siete fanegas y nueve celemines, equivalentes a una hectárea treinta y dos áreas y sesenta y ocho centiáreas. Inscrita al folio 158 del tomo 18 del Ayuntamiento de Ambite; finca número 741, inscripción quinta. Responde a efectos de esta subasta de la cantidad de doscientas setenta y ocho mil quinientas pesetas.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—49-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.335 de 1979, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, contra la Entidad «Proyectos Paraiso, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, doble y simultánea, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla número 1, 5.<sup>a</sup> planta, y en el de igual clase de Granadilla de Abona y término de quince días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona y describe, señalándose para la celebración del remate el próximo día 5 de febrero de 1982, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los posibles licitadores:

1.<sup>o</sup> Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo pactado para la primera subasta en la escritura de constitución de hipoteca.

2.<sup>o</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.<sup>o</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría de dichos Juzgados o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>o</sup> Que se celebrará doble y simultánea como se ha expresado.

5.<sup>o</sup> Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.<sup>o</sup> Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.<sup>o</sup> Que los títulos suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

8.<sup>o</sup> Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

En Adeje. Apartamento denominado «El Rosal». En Adeje Tenerife.—Urbana. Edificio de apartamentos conocido por «El Rosal», según el proyecto HAD-2, con cafetería Apar-hotel tres estrellas, de forma rectangular y compuesto de una planta sótano, planta baja y 16 plantas altas.

La planta de sótano, con superficie de 1.718 metros con 18 decímetros cuadrados, se destinan a terrazas cubiertas, a las cuales se accede desde el edificio y desde los jardines circundantes, y el resto, o sea 801 metros y cinco decímetros cuadrados corresponden a bar con terraza cubierta, aseos ambos sexos y zonas de servicio (sala de máquinas, almacenes, huecos de escalera, etc.).

La planta baja que mide 2.383 metros con 92 decímetros cuadrados, de los cuales, 771 metros con 17 decímetros cuadrados están ocupados por terrazas semicubiertas, a las cuales se accede desde los salones de esta planta y jardines contiguos y también por amplio patio de servicios, y el resto, o sea 1.612 metros con 75 decímetros cuadrados ubica el «hall» de entrada, recepción, oficinas, vivienda del Director, dos habitaciones para empleados, conserjería y cabinas telefónicas, bar-salones sociales, aseos de clientes, ambos sexos, almacenes, dos apartamentos y cuatro estudios.

En la planta primera, con 2.309 metros 64 decímetros cuadrados, se contiene 21 apartamentos con superficie construida de 1.028 metros con 49 decímetros cuadrados, distribuidos en seis apartamentos y 15 estudios; 30 metros con 95 decímetros cuadrados se destinan a «office», lencería con fregados y aseo de servicios; las terrazas cubiertas, pasillo central, escalera principal de servicio y emergencia y hueco de ascensor y montacargas, ocupan una superficie de 314 metros con 40 decímetros cuadrados, el resto de la superficie hasta completar los 2.309 metros con 64 decímetros cuadrados, es decir, 966 metros con 75 decímetros cuadrados, se destinan a terrazas ajardinadas.

La planta segunda contiene idénticas superficies construidas e igual número de apartamentos y apartamentos-estudios, e idénticos «office» de lencería con fregador y aseo de servicio que la anterior, variando las zonas comunes de pasillo central y terrazas cubiertas que miden 234 metros con 70 decímetros cuadrados, siendo la superficie total de esta planta de 1.263 metros con 19 decímetros cuadrados.

El resto de las plantas del edificio, conocidas también como plantas tipo, desde la planta tercera hasta la 16 inclusive, tiene una superficie por planta de 1.222 metros con 18 decímetros cuadrados, y constan de 21 apartamentos con superficie construida de 997 metros con 54 decímetros cuadrados, distribuidos en seis apartamentos y 15 apartamentos-estudios.

Dispone además cada una de estas plantas de «office», lencería, con fregador, pilas y aseo de servicio, con una superficie de 30 metros con 95 decímetros cuadrados, sumando las superficies útiles descritas 1.028 metros con 49 decímetros cuadrados, y destinándose los 193 metros con 69 decímetros cuadrados hasta completar los 1.222 metros con 18 decímetros cuadrados de cada planta, a un pasillo central de 1,80 metros de anchura, huecos de escalera principal, de servicio y emergencia, ascensores y montacargas.

Como remate del edificio, sobre la planta tipo 16, existe la azotea no practicable, excepto para reparaciones que mide 1.048 metros cuadrados, ubicándose en esta planta el cuarto matriz patea de los ascensores. Así pues, el edificio contiene 98 apartamentos viviendas, 244 apartamentos estudios, vivienda con capacidad total de 684 plazas. El resto de la superficie exterior no edificada hasta completar la totalidad del solar, se distribuye a nivel del suelo en instalaciones deportivas y de recreo, zonas de aparcamiento y acceso a jardines.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada de Abona, al tomo 337, libro 38, de Adeje, folio 213, finca número 4.568, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta es la cantidad de ciento cincuenta y siete millones quinientas mil pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo pactado para la primera subasta en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—15.546-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en expediente número 1.321/B-1 de 1980, sobre suspensión de pagos de don Eloy Porres de Miguel, domiciliado en esta capital, calle Escosura, número 7, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, se hace público que ha quedado suspendida definitivamente la Junta general de acreedores que se había señalado para el día 2 de diciembre de 1981, decretándose que en lo sucesivo el referido expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndose al suspenso el plazo de cuatro meses, a fin de que presente al Juzgado en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al convenio.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—15.044-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.907/1980 S, sobre secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra los bienes hipotecados por «Superation, S. A.», en los que, por providencia de esta fecha, acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de quince días y demás condiciones que a continuación se expresarán, los bienes inmuebles reseñados en la relación adjunta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de febrero próximo venidero, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio de plaza Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo de subasta el de doscientos ochenta millones setecientas veinte mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, digo de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos, suplidios por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial.—76-3.

## Fincas

En Fuenlabrada (Madrid). Casas números 235, 236 y 237 del grupo B y casas números 238 y 239 del grupo A. Urbanización «Family Club»:

Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio Caños de Fragacedos, de cinco mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda por sus cuatro vientos con el resto de la finca matriz de la que se segregó.

Sobre la parcela descrita anteriormente la Sociedad «Superation, S. A.», está construyendo a sus expensas dos edificios, que, una vez terminados, tendrán las siguientes características:

Bloque o casas 235, 236 y 237 del grupo B:

Edificio compuesto por tres casas o portales y planta sótano, que ocupa una superficie de dos mil seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados. Cada una de las tres casas se destina a planta baja diáfana y diez plantas altas, compuestas de cuatro viviendas y cajas de escalera y ascensor, por lo que, al ser todas las viviendas exteriores, no existen patios de luces. Se encuentra situado en la parte este de la finca.

Bloque o casas 238 y 239 del grupo A:

Edificio compuesto de una planta sótano, que ocupa una superficie de dos mil seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados, y de dos casas o portales, compuestas cada una de ellas de planta baja diáfana y diez plantas altas, distribuidas en cajas de escalera y ascensor y cuatro viviendas, lo que hace un total de cuarenta y una casa. Todas las viviendas son exteriores, no existiendo, por tanto, patios de luces.

El inmueble anteriormente descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Sótano diáfano, que ocupa una superficie de dos mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, lindado por todos sus vientos igual que la parcela en la que está construido.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Casa número 235 del grupo B:

Planta primera:

2. Piso letra A. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, resto de finca matriz; Este, piso B y descansillo; Sur, piso D y descansillo, y Oeste, vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,48 por 100.

3. Piso letra B. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y Este, resto de finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo - piso A.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,48 por 100.

4. Piso letra C. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este y Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, descansillo y piso D.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,48 por 100.

5. Piso letra D. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz.







160. Piso letra B. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y Este, vuelo sobre zona ajardinada; Sur, piso C y vuelo sobre zona ajardinada, y Oeste, descansillo, caja de escalera y vuelo sobre zona ajardinada.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,44 por 100.

161. Piso letra C. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, vuelo sobre zona ajardinada; Sur, vuelo sobre finca matriz, y Oeste, piso D.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,44 por 100.

162. Piso letra D. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo, piso A y vuelo sobre zona ajardinada; Este, piso C; Sur y Oeste, vuelo sobre zona ajardinada.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,44 por 100.

Casa número 239 del grupo A:

Planta primera:

163. Piso letra A. Ocupa una superficie de 85,86 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso C de la casa número 134; Este, descansillo y caja de escalera; Sur, piso D, y Oeste, vuelo sobre zona ajardinada.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,48 por 100.

164. Piso letra B. Ocupa una superficie de 85,86 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y Este, vuelo sobre zona ajardinada; Sur, piso C, y Oeste, descansillo y caja de escalera.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,48 por 100.

165. Piso letra C. Ocupa una superficie de 85,86 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso B; Este y Sur, vuelo sobre zona ajardinada, y Oeste, zona ajardinada y piso D y además por el Norte, con descansillo.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,48 por 100.

166. Piso letra D. Ocupa una superficie de 85,86 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo, piso A y vuelo sobre zona ajardinada; Este, piso C; Sur, vuelo sobre zona ajardinada, y Oeste, piso B de la casa número 238.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,48 por 100.

Planta segunda:

167. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

168. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

169. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

170. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

171. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

172. Piso letra B. Su distribución, ca-

bida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

173. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

174. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

175. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

176. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

177. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

178. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

179. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

180. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

181. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

182. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

183. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

184. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

185. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

186. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

187. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

188. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

189. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

190. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta octava:

191. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

192. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

193. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a ele-

mentos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

194. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta novena:

195. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

196. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

197. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

198. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta de ático:

199. Piso letra A. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso C de la casa número 134; Este, descansillo y caja de escalera; Sur, piso D, y Oeste, vuelo sobre zona ajardinada.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,44 por 100.

200. Piso letra B. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y Este, vuelo sobre zona ajardinada; Sur, piso C, y Oeste, descansillo y caja de escalera.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,44 por 100.

201. Piso letra C. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso B; Este y Sur, vuelo sobre zona ajardinada, y Oeste, zona ajardinada y piso D, además por el Norte, linda con descansillo.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,44 por 100.

202. Piso letra D. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo, piso A y vuelo sobre zona ajardinada; Este, piso C; Sur, vuelo sobre zona ajardinada, y Oeste, piso B de la casa número 238.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,44 por 100.

Inscripción de las hipotecas

Inscritas las hipotecas a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.191, libro 498, folio 151, finca número 42.165, inscripción segunda, en cuanto a la finca matriz y por las inscripciones tercera de las fincas números 42.167 a 42.569, ambas inclusive, sólo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.070/79A, Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de don Federico Mestre Rossi y don Raimundo Martí Barceló contra don Argimiro Martínez Rodríguez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de

Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 13 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.950.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica. Vivienda número dos, sita en la planta primera, B, de la casa número 14 de la plaza de Alcira, bloque 12-M-165, tipo M-tres-E, de la urbanización «Valdezarza», del término municipal de Madrid, antes Fuencarral. Tiene una superficie construida de 83 metros cuadrados y una superficie útil de sesenta y seis metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, pasillo distribuidor, terraza. Linda: frente, entrando, con caja de escalera y vivienda 1.º A, de la misma casa; por la derecha, entrando, con la calle Arciniega y con el bloque 22-M-125; por el fondo, entrando, con la calle Arciniega, y por la izquierda, entrando, con la plaza de Alcira.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—75-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 351-A-1979 instados por el Procurador don Jorge García Prado en nombre del «Banco Pastor, S. A.» contra don Juan Salazar Jiménez, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100, del tipo de la primera, la finca siguiente:

Vivienda derecha C. en planta tercera de la casa 6, integrante del edificio de cuatro casas números 2, 4, 6 y 8 del barrio de «La Estrella» de esta capital. Tiene una superficie de 156,65 metros. Linda: por la derecha, entrando, casa número 4; izquierda, vivienda derecha D de esta planta y ascensor; fondo, finca matriz y frente o Noroeste, por donde tiene su entrada y puertas de acceso principal y de servicio, con pasillo de distribución, escalera, patio interior común y vivienda derecha A de esta planta. A este piso le corresponde como anejo el trastero número 33 situado en la planta sótano. Fue valorada en la suma de 5.482.750 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de febrero próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 4.112.082,50 pesetas y no se admitirán de 4.112.082,50 peseta y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1981.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.717-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.350/79, a instancia de don Bonifacio Vega Arrejo, representado por el Procurador don César de Frias Benito, contra la Entidad «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta:

Por segunda vez:

Finca procedente de la denominada «Villafranca» y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada; tiene una extensión superficial de diecinueve hectáreas. Linda: Al Norte, «Arroyo del Pardillo»; Sur, camino Real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros, y resto de finca de doña Josefa Ballesteros Llaca, y Oeste, con la finca segunda de esta división, número 2.298 del Registro. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296, al folio 90 del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria del número 1.280 del Registro de donde por segregación procede la matriz número 2.296 de que ésta es parte, se halla gravada con las servidumbres que se hacen constar en su inscripción y aparecen en los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca número 2.297.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de catorce millones doscientas cincuenta mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta de esta finca, declarada desierta.

Finca procedente de la denominada «Villafranca» y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de dieciocho hectáreas. Linda: Al Norte, término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llaca y resto de la finca de doña Josefina Ballesteros Llaca; Este, con la finca primera de esta división número 2.297 del Registro, y al Oeste, con la finca de esta división número 2.299 del Registro. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296, al folio 90 del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria 1.280 del Registro, de donde por segregación procede la matriz 2.296 de que ésta es parte, se halla gravada con las servidumbres y cargas que figuran en los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca 2.298, inscripción primera.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de trece millones quinientas mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta de esta finca, que resultó desierta.

Por primera vez:

Finca procedente de la denominada «Villafranca» y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada. Linda: Al Norte, con término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino Real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llaca y resto de finca de doña Josefina Ballesteros Llaca; al Este, con la finca segunda de esta división número 2.298 del Registro, y al Oeste, término de Villanueva del Pardillo. Tiene una superficie de cinco hectáreas. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296 al folio 90, del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria número 1.280 del Registro de donde por segregación procede la matriz número 2.296, de que ésta es parte, se halla gravada con las cargas y servidumbres que constan en los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca número 2.299, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cinco millones de pesetas en que se ha tasado pericialmente.

Finca procedente de la llamada «Vegas de Villafranca», antes conocida por «Venta de San Antón», en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de nueve hectáreas, diecisiete áreas sesenta y nueve centímetros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la finca de donde procede; por el Este, con el río Guadarrama; por el Sur, con el «Arroyo del Pardillo» y río Guadarrama, y por el Oeste, con el citado «Arroyo del Pardillo». Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: Cinco edificios divididos en quince viviendas, distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias con una superficie edificada de 1.197 metros 30 decímetros cuadrados. Una vivienda de 27 metros 30 decímetros cuadrados; una vaquería con una superficie de 485 metros cuadrados; un pajar de 188 metros cuadrados; unas portaleras de 328 metros cuadrados; dos cochineras con una superficie de 100 metros 85 decímetros cuadrados; una nave para cabras de 62 metros 20 decímetros cuadrados; un depósito de agua de 151 metros cúbicos y una caseta de transformación y debajo de ella los grupos de motor bomba, elevadores de agua. Se segrega de la inscrita con el número 2.222 al folio 106, del tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada; inscripción primera. Gravada con la servidumbre que consta en los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 696, folio 25 de Villanueva de la Cañada, finca número 2.300, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca, la cantidad de nueve millones ciento setenta y seis mil novecientas treinta y siete pesetas en que la misma ha sido tasada pericialmente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 11 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta de las mencionadas fincas las cantidades que se hacen constar al final de la descripción de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tales cantidades y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta expresada anteriormente, de la finca c fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1981, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación a la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—Viso bueno: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—15.191-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 183 de 1978 S. a instancia de don Bonifacio Vega Arrojo, representado por el Procurador señor Frías Benito, contra otros y «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», representada por el Procurador señor Tejedor, en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha, acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán la siguiente finca:

«Finca denominada «Vegas de Villafraña», llamada antes «Venta de San Antón», en término de Villanueva de la Cañada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada, folio 107 finca 2.222, inscripción 2.ª de una superficie actual de 98.503,91 metros cuadrados, después de efectuadas unas cancelaciones, segregaciones y ventas de terrenos y tercerías de dominio en trámite.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de febrero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta que lo fue de catorce millones cuatrocientas setenta y cinco mil quinientas ochenta y siete pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez.—El Secretario judicial.—15.190-C.

#### MÁLAGA

##### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 509/80, se tramita procedimiento a instancias de doña Marina Domínguez Solís, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Martínez Padilla, hijo de Francisco y de Concepción, nacido en Almería el 18 de junio de 1895, quien al parecer falleció el día 8 de febrero de 1937, con motivo de la entrada y toma de la ciudad de Málaga por las tropas nacionales, sin que posteriormente se hayan tenido noticias de él.

Y para que sirva de general conocimiento y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Málaga a 7 de abril de 1981.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.065-C. 1.ª 14-1-1982

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Emilio Canicio, representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 118 de 1981, contra la finca que se dirá, propiedad de don Eduardo y don Luis Aranda Ortiz, que se encuentra ubicada en término de esta ciudad.

Trozo de terreno, destinado a edificación que procede en su origen de la Hacienda de Salinas, del partido de Santa Catalina, de este término municipal. Comprende una extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuadrados y tiene en su frente, en línea de quince metros a la carretera de Málaga a Antequera y linda por la derecha e izquierda entrando, respectivamente, en línea de quince metros, con terrenos de la finca de la que se segregó, y por el fondo, en línea de quince metros con terrenos también de la finca de la que se segregó de don José Garrido Martín.

A instancia del acreedor se manda en proveído de esta fecha sacar a pública subasta la expresada finca por primera vez, cuyo remate tendrá lugar el día 10 de marzo próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de setecientos mil pesetas, que es la pactada en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a la misma, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro comprensiva de la inscripción de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1981.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—15.524-C.

#### MATARO

##### Edicto

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado a instancia de «Créditos Iluro, S. A.», ha sido aprobado el convenio propuesto por el acreedor don Enrique Puignou Marqués, en los términos en que viene redactado en el acta notarial número 652 del protocolo del Notario del Ilustre Colegio de Barcelona con residencia en Mataró don Manuel Martialay Romero, de fecha 8 de abril del corriente año, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él.

Y para general conocimiento, se libra el presente en Mataró a 30 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—6.646-3.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 302 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima» (BANKUNION), representado por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don José Luis Tejada Poluffo y doña María Romero Goampo, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será del 75 por 100 del precio de valoración (pesetas 10.500.000), no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse estas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría, así como los certificados de la regla cuarta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes a subastar

«Parcela de terreno indivisible, en seco, en término de Puerto Real, en el sitio denominado «Descansadero de los Egidos de la Feria y del Cementerio»; mide nueve mil seiscientos metros cuadrados de superficie, hace forma de trapecio y linda: Norte, en línea de fachada de ciento dos metros, con faja de terreno de veinte metros de anchura, que la separa

del cementerio, en el resto de la finca de su segregación, de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Real; Este, en línea de fachada de noventa y dos metros, con la misma finca de la que se segregó; Oeste, en línea de fachada de cien metros, con los mismos terrenos de donde procede por segregación; Sur, en línea de fachada de cien metros, con la carretera general de Madrid a Cádiz, llamada carretera nacional IV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, a nombre de los cónyuges don José Luis Tejada Poluffo y doña María Romero Ocampo, al folio 74 del libro 104 de Puerto Real, finca número 2.899. Inscripción primera.

En la escritura de constitución de hipoteca se contiene la siguiente: cláusula 11.ª. -Extensión. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto se menciona, aun para excluirlo, en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, especialmente a lo construido o que en lo futuro se construya, o se incorpore, así como a las obras de ampliación y mejoras.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—35-3.

#### VALENCIA

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 258/1981, se tramitan autos sobre divorcio seguidos a instancia del Procurador señor Pastor Alberola en nombre y representación de don Manuel Salort Barberá, contra doña Ilka Salort (nacida Ilka Ecks) en paradero desconocido. Y por providencia de esta fecha he acordado emplazar a la referida demandada a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en autos referidos contestando la demanda, bajo apercibimiento de en otro caso pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El secretario.—15.454-C.

#### VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial por prórroga de jurisdicción,

Hace público: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Comunidad de bienes de don Alfonso Riveiro González que tuvo su domicilio social en esta ciudad, calle José Antonio, 5, 4.ª, sustanciados con el número 171 de 1979, en cuyo juicio se formuló convenio por el acreedor «Envases Carnaud, S. A.», habiéndose celebrado Junta general de acreedores, el día 27 de octubre último que aprobó el convenio formulado por unanimidad de los acreedores asistentes y al no haberse presentado oposición al mismo se dictó auto en el día de la fecha aprobando y homologando dicho convenio, mandando a los acreedores estar y pasar por él, dándose con ello por terminado el juicio de quiebra, cuyo convenio será obligatorio para todos los acreedores fuera de los exceptuados y produciendo el mismo los consiguientes efectos de derecho procesal y material.

Se hace constar que los términos del convenio se encuentran a la disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado en donde podrá ser examinado.

Dado en Vigo a 6 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo. El Secretario judicial.—15.296-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### AVILA

###### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Sentencia, en los autos del juicio verbal de faltas número 779/80, seguido en este Juzgado por amenazas a José García Gómez, el día 1 de diciembre de 1980, en los coches eléctricos, sitios en las inmediaciones de la estación de autobuses de esta ciudad de Avila; siendo denunciados Fernando Tejedor Martín y José María Sánchez Pascual, se cita por medio de la presente al expresado Fernando Tejedor Martín, del que no constan más antecedentes, para que el próximo día 8 de febrero, y hora de las diez de su mañana, comparezca en el local de este Juzgado de Distrito (sito en Palacio de Justicia) al objeto de prestar declaración detallada sobre el hecho mencionado, y apercibiéndole que, caso de no hacerlo así, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al denunciado Fernando Tejedor Martín, actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Avila a 29 de diciembre de 1981.—El Secretario.—253-E.

##### MANISES

###### Edictos

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 238/1979, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—Manises a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito don Ernesto Mangas González, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Hernando y Alejandro Vindel, y de otra, Pedro Carbonera García, y como R. C. S., «Sociedad de Agricultores de la Vega, Sociedad Anónima», sobre daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Carbonera García de la denuncia contra el mismo formulada, por no parecer probada su imprudencia penal, y con reserva de acciones civiles para los perjudicados por si estimaren oportuno su ejercicio ante el Tribunal competente.»

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Carbonera García, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 1 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—19.664-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 402/1979, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Visto por el señor Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción, don Victorino Olarte Egido, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Manuel Pérez López, y de otra, José Cano Ramón, sobre lesiones en agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Cano Ramón, como autor de una falta de lesiones leves, a la pena de tres días de arresto menor domiciliario, pago de las costas y que indemnice a Manuel Pérez López con veinticinco mil pesetas por las lesiones y secuelas producidas.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Cano Ramón, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 1 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—19.665-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 379/1979, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Visto por el señor Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción, don Victoriano Olarte Egido, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Alfonso Gálvez Hornos, y de otra, Emilio de los, digo de la Cruz Castellano, en lesiones en agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio de la Cruz Castellano, como autor de una falta de lesiones leves, a la pena de cinco días de arresto menor y costas.»

Y para que sirva de notificación en forma a Emilio de la Cruz Castellano, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 1 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—19.666-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 370/1979, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a veinte de junio de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito don Pedro Jesús Ortega Giménez, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Vicente Traver Bueso, y de otra, el denunciado, Angel Pérez Agraso y Ricardo Sanfín Sanz, por daños tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Sanfín Sanz, como autor de una falta prevista y penada en el artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa, indemnización a Vicente Traver Bueso en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas por daños materiales y al pago de las costas procesales, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Angel Pérez Agraso.»

Y para que sirva de notificación en forma a Ricardo Sanfín Sanz, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 1 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—19.667-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 281/1979, seguido entre partes, en la que se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. Visto por el señor Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sánchez, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Manuel Gamir Rosalen, y de otra, Eugenio Sánchez Monroy y Angel del Olmo Esteban, sobre lesiones y daños tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenio Sánchez Monroy, como autor de una falta prevista y penada en el artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa, indemnizaciones acreditadas y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a Angel del Olmo Esteban, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente que libro en Manises a 1 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—19.688-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 23/1979, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a veinte de junio de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito don Pedro Jesús Ortega Giménez, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal y como denunciante Federico Jiménez Tormo y Rafael Fauli Estibali, y de otra Víctor Martínez Torres y «V. A. S. A.», en colisión de vehículos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Víctor Martínez Torres, de la denuncia contra el mismo formulada, por considerar el hecho casual y fortuito, declarando las costas de oficio del presente juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Fauli Estibali, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente que libro en Manises a 2 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—19.683-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 222/1979, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito don Pedro Jesús Ortega Giménez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Amparo Cases Vialca, y de otra, Juan José Martínez Carrasco, por malos tratos de palabras.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan José Martínez Carrasco, de la denuncia contra el mismo formulada, por falta de pruebas concluyentes, declarando las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Juan José Martínez Carrasco, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente que libro en Manises a 2 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—19.689-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 218/1979, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a cuatro de julio de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito don Pedro Jesús Ortega Giménez, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una,

el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Manuel Conejo Ralo y Francisco Javier Sáez Baixauli, y de otra, como denunciado, Vicente García Muñoz, por lesiones en agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente García Muñoz, como autor de una falta prevista y penada en el artículo quinientos ochenta y tres, primero del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente García Muñoz, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente que libro en Manises a 2 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—19.670-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 189/1979, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno. Visto por el señor Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción, el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, y como denunciante Romualdo Sáinz Olmos y José Sáinz Bueno, y de otra, Juan Antonio Pita Vega y José Matéu Mas, por daños tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Pita Vega, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días, pago de las costas y que indemnice a Romualdo Sáinz Olmos por los daños en la cantidad de trece mil docientas cincuenta y dos pesetas, con la responsabilidad civil subsidiaria de José Matéu Mas.»

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Antonio Pita Vega y José Matéu Mas, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero y domicilio, expido el presente que libro en Manises a 2 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—19.671-E.

#### MONTILLA

##### Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas número 507/1981, sobre accidente de circulación, e ignorándose el paradero actual del denunciado Ahmed Lassfer, sabiendo que su último paradero lo tuvo en 94.000 Gretel (Francia), con domicilio en 3 rue Georges Mederic, hoy en ignorado paradero, el señor Juez de Distrito de esta ciudad de Montilla ha dispuesto que dicho denunciado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrarse juicio de faltas el día 18 de febrero, a las diez cuarenta, y se le apercibe que de no comparecer en el día y hora indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de citación al expresado Ahmed Lassfer, firmo y sello la presente en Montilla a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario, Manuel Valverde.—321-E.

#### PATERNA

##### Edictos

Don Salvador Alfonso Guillem, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Paterna (Valencia),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de

juicio de faltas número 759/1980, sobre daños en accidente de tráfico ocurrido el día 19 de septiembre de 1980, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado notificar la sentencia dictada en el «Boletín Oficial del Estado» a don José Mario Molero Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, y en cuya parte dispositiva de dicha sentencia dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Mario Molero Martínez y a don Antonio José Bernard Zurriaga.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don José Mario Molero Martínez, expido el presente, por encontrarse el citado en ignorado paradero, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Paterna a 28 de noviembre de 1981.—El Juez, Salvador Alfonso.—El Secretario.—19.672-E.

Don Salvador Alfonso Guillem, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Paterna (Valencia),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 86/1981, sobre daños en accidente de tráfico ocurrido el día 23 de diciembre de 1980, en cuyos autos con esta fecha he acordado notificar la sentencia dictada en el «Boletín Oficial del Estado» al legal representante de «Jormauto, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, y en cuya parte dispositiva de dicha sentencia dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfredo Vela Marín, como autor de una falta de simple imprudencia con vehículo de motor y resultado de daños materiales a la pena de multa de mil cien pesetas, con un día de arresto sustitutorio, pago de costas e indemnizaciones de dieciséis mil pesetas a José Santamelia Rodríguez, por los daños ocasionados en su vehículo, devengando dicha indemnización el diez por ciento anual, declarando responsable civil subsidiario a «Jormauto, Sociedad Limitada».»

Y para que sirva de cédula de notificación, en forma, al legal representante de «Jormauto, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Paterna a 28 de noviembre de 1981.—El Juez, Salvador Alfonso.—El Secretario.—19.673-E.

Don Salvador Alfonso Guillem, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Paterna (Valencia),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 759 de 1980, sobre daños en accidente de tráfico ocurrido el día 19 de septiembre de 1980, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado notificar la sentencia dictada en el «Boletín Oficial del Estado» a don Antonio José Bernard Zurriaga, que se encuentra en ignorado paradero, y en cuya parte dispositiva de dicha sentencia dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Mario Molero Martínez y a don Antonio José Bernard Zurriaga.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Antonio José Bernard Zurriaga, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Paterna a 28 de noviembre de 1981.—El Juez, Salvador Alfonso.—El Secretario.—19.674-E.